

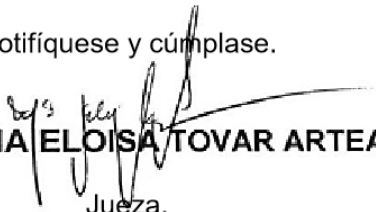
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la solicitud de la parte demandante que antecede, y con el fin de realizar la diligencia de Audiencia Especial de que trata el artículo 85 A del C. P. del Trabajo y la S.S., se dispone fijar el día **DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, como fecha más próxima disponible de acuerdo a la agenda de programación de audiencias, acto para el cual se cita a las partes en este asunto.

La misma, se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**, razón por la que se solicita a las partes intervinientes que, junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá Link de ingreso a la Audiencia programada para poder realizar la integración de cada parte, así como la remisión de las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00445.00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lc03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co